Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0188 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **18 ABR. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 00055-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Con la finalidad de poner en consideración el Oficio Nº 00055-2012-GORE-ICA/PPR del 21 de marzo del año dos mil doce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a interponer **DEMANDA ACUMULATIVA OBJETIVA ORIGINARIA DE MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y REIVINDICACIÓN,** en contra de la **DERRAMA MAGISTERIAL;** toda vez que se ha detectado recientemente que se han introducido a un área de terreno de 33483.1300 m2, de propiedad del Gobierno Regional de Ica, ubicado en el Barrio la Poruma – Camino Entrada Cachiche S/N, y en donde han construido módulos de vivienda, por lo que se requiere a la brevedad posible iniciar las acciones legales correspondientes en contra de esta cooperativa de la Derrama Magisterial, dejando constancia que analizando los antecedentes cuentan también con título inscrito en Registros Públicos, razón por la cual se interpondrá las acciones civiles antes referidas.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobiemo Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha nueve de abril del año dos mil doce, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiemos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a interponer **DEMANDA ACUMULATIVA OBJETIVA ORIGINARIA DE MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y REIVINDICACIÓN,** en contra de la **DERRAMA MAGISTERIAL;** toda vez que se ha detectado recientemente que se han introducido a un área de terreno de 33483.1300 m2, de propiedad del Gobierno Regional de Ica, ubicado en el Barrio

la Poruma – Camino Entrada Cachiche S/N, y en donde han construido módulos de vivienda, por lo que se requiere a la brevedad posible iniciar las acciones legales correspondientes en contra de esta cooperativa de la Derrama Magisterial, dejando constancia que analizando los antecedentes cuentan también con título inscrito en Registros Públicos, razón por la cual se interpondrá las acciones civiles antes referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **18 de Abril del 2012**
Of. Circular N' **0639-2012-GORE-ICA-UAD**

Señor ***GERENCIA GENERAL REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0188–2012** **fecha** **18–04–2012**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)